

Sesión de Consejo Universitario
del 14 de mayo del 2019

Informe y Acta del Cómputo Final del Comité Electoral sobre el resultado de las Elecciones de Representantes Estudiantiles y Graduados ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana.

a. Facultad de Derecho y Ciencia Política.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe y el Acta del Cómputo Final del Comité Electoral sobre el resultado de las Elecciones de Representantes Estudiantiles y Graduados ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, período 2019-2020, realizadas el 10 de mayo de 2019, acordando por tanto:

Nombrar Representantes Estudiantiles ante el CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, con mandato desde el 13 de mayo de 2019 hasta el 12 de mayo de 2020, a los siguientes estudiantes, por haber sido elegidos en las elecciones celebradas el 10 de mayo de 2019:

Por mayoría:

01	GOMEZ/FRANCO/EDDY DENILSON	DERECHO
02	ARTICA/CARRASCO/ANTHONY STEVENS	DERECHO

Por minoría:

03	ALMEYDA/CARBAJAL/MARGIE FERNANDA	DERECHO
----	----------------------------------	---------

y como accesorios los siguientes estudiantes:

Por mayoría		
JIMÉNEZ/SÁNCHEZ/MARLITH VANESSA	DERECHO	

Por minoría		
PEREZ/FARFAN/MICAELA DELIA	DERECHO	
TIRADO/ZEÑA/IVANNA ROXANA ISABELLE	DERECHO	

- El Comité Electoral informó que no se presentó lista alguna de candidatos de graduados para este órgano de gobierno.

b. Elecciones de Representantes Estudiantiles y Graduados: Facultad de Medicina Humana.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el informe y el Acta del Cómputo Final del Comité Electoral sobre el resultado de las Elecciones de Representantes Estudiantiles y Graduados ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana, período 2019-2020, realizadas el 10 de mayo de 2019, acordando por tanto:

Nombrar Representantes Estudiantiles ante el CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, con mandato desde el 18 de mayo de 2019 hasta el 17 de mayo de 2020, a los siguientes estudiantes, por haber sido elegidos en las elecciones celebradas el 10 de mayo de 2019:

Por mayoría:

01	SANDOVAL/JUÁREZ/JAIME LUIS	MEDICINA HUMANA
02	ACERO/CASTRO/MARÍA LAURA	MEDICINA HUMANA

Por minoría:

03	LARREA/MONTEZA/GHANDDY ESTHER	MEDICINA HUMANA
----	-------------------------------	-----------------



y como accesitarios los siguientes estudiantes:

Por mayoría

AGUILAR/BAYLON/DIEGO ANTONIO

MEDICINA HUMANA

Por minoría

QUILCA/BARRERA/LUCERO KARLA

MEDICINA HUMANA

LOZANO/ALIAGA/ANTHONELLA ESTHER

MEDICINA HUMANA

- El Comité Electoral informó que no se presentó lista alguna de candidatos de graduados para este órgano de gobierno.

Convenios específicos:

a. Hospital Víctor Larco Herrera.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Víctor Larco Herrera y la Facultad de Psicología de la Universidad Ricardo Palma, de fecha 04 de enero del 2019, que tiene como objetivo establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado mediante acciones de docencia-servicio e investigación realizadas en el Hospital por los estudiantes de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de la que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentando en el respeto pleno de sus derechos, cuya vigencia es de tres años, y cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

b. Instituto Nacional Cardiovascular "Carlos Alberto Peschiera Carrillo".

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico entre el Instituto Nacional Cardiovascular "Carlos Alberto Peschiera Carrillo" (INCOR) y la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero de la Universidad Ricardo Palma, de fecha 03 de mayo del 2019, que tiene como objetivo establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Facultad, a través del desarrollo de actividades de docencia en servicio, capacitación e investigación, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de sus estudiantes y de los recursos humanos del Instituto, en el marco de los lineamientos políticos institucionales y de acuerdo a la normativa vigente, y cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

c. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 07 de mayo del 2019, que tiene como objetivo establecer las obligaciones de las partes para la formación y acreditación de Evaluaciones del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales, de acuerdo a las normas que emita el CENEPRED, cuya vigencia es de dos años, y cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

Corrección de nombre en diploma de Grado Académico de Bachiller.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la inclusión del tercer nombre "Alfonso" en el diploma del grado académico de bachiller en Economía, expedido el 18 de mayo de 2016, a favor de Carlos Roberto La Torre López, quedando sus nombres y apellidos correctos como Carlos Roberto Alfonso La Torre López.
2. Autorizar a la Secretaría General efectuar la anotación de esta corrección en el reverso de dicho diploma.

Duplicados de diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional:

a. Dante Daniel Llerena Wong.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica, por motivo de pérdida, conferido a don Dante Daniel Llerena Wong, mediante



Resolución N°15575-83, de fecha 13 de junio de 1983, registrado en el Libro N°8, Folio N°1531 de la Secretaría General.

2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica en favor de don Dante Daniel Llerena Wong, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Ingeniería y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica expedido a favor de don Dante Daniel Llerena Wong se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería y de la Secretaría General.

b. Daniel Llerena Wong.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de título profesional de Ingeniero Electrónico, por motivo de pérdida, conferido a don Dante Daniel Llerena Wong, mediante Resolución N°840043, de fecha 30 de julio de 1984, registrado en el Libro N°10, Folio N°1872 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de título profesional de Ingeniero Electrónico en favor de don Dante Daniel Llerena Wong, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Ingeniería y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de título profesional de Ingeniero Electrónico expedido a favor de don Dante Daniel Llerena Wong se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería y de la Secretaría General.

Acta N°02-2019-ORU-COFACU.

El Consejo Universitario acordó: tomar conocimiento del Acta N°02-2019-ORU-COFACU, de Sesión de trabajo del 05 de abril de 2019 y las labores realizadas entre el 06 de abril y el 02 de mayo de 2019, entre los representantes asignados por cada Facultad de la Universidad Ricardo Palma y la Oficina de Relaciones Universitarias.

Directiva del Programa de Titulación por Tesis (TITES) de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la Directiva del Programa de Titulación por Tesis (TITES) de la Facultad de Ingeniería, cuyo texto es como sigue:

DIRECTIVA DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN POR TESIS (TITES) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

1. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Acuerdo de Consejo Universitario N°1290-2016
- Acuerdo de Consejo Universitario N°0288-2018
- Estatuto de la Universidad Ricardo Palma
- Reglamento de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Establecer un Programa Especial de Titulación por Tesis.
- 2.2 Fomentar la Titulación por Tesis de los Bachilleres en Ingeniería.
- 2.3 Impulsar la investigación e innovación en el campo de la Ingeniería.



3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1 De la Organización del Programa de Titulación por Tesis

El Programa tendrá la siguiente organización:

3.1.1 COORDINADOR GENERAL

El coordinador General es un docente propuesto por el Decano y aprobado por el Consejo de Facultad cuyas principales funciones son:

- a) Organizar el programa de Titulación por Tesis, fijando el cronograma académico y actividades administrativas, cuadro de docentes, personal administrativo, presupuesto del Programa y las charlas de información.
- b) Presentar el cuadro de vacantes al programa y líneas de investigación por Escuelas.
- c) Verificar que los formatos de los diferentes proyectos de tesis estén llenados correctamente y se encuentren archivados en la Unidad de Grados y Títulos.
- d) Presentar el cuadro de requerimientos tomando en cuenta las líneas de investigación propuestas.
- e) Supervisar la elaboración de las planillas.
- f) Administrar diligentemente el proceso diseñado para el desarrollo y sustentación de las diferentes tesis.
- g) Supervisar que las diferentes tesis hayan pasado por el programa antiplagio, antes de la sustentación, para determinar el porcentaje de similitud conforme al ACU N°0266-2018, tomando las acciones correspondientes.
- h) Autorizar la impresión y empastado de las tesis después de revisar y evaluar su adecuación a la NORMA APA.
- i) Presentar el cronograma de sustentaciones de tesis y verificar su cumplimiento.
- j) Verificar los diferentes expedientes y remitirlos a la Unidad de Grados y Títulos, conjuntamente con el Acta de Sustentación.
- k) Supervisar la elaboración de las actas de sustentación con el concurso de los coordinadores académicos.
- l) Presentar los informes mensuales de avance del Programa.
- m) Evaluar el desarrollo del Programa y presentar el informe final tanto de los aspectos académicos como administrativos.

3.1.2 COORDINADOR ACADÉMICO

El coordinador Académico, es un docente propuesto por el Director de la Escuela, cuyas principales funciones son:

- a) Apoyar al Coordinador General en la organización del programa facilitando la información referida a las líneas de investigación, docentes y desarrollo del proceso de admisión.
- b) Preparar los materiales necesarios para la puesta en marcha del programa.
- c) Participar en la preparación del proceso académico para definir los diferentes talleres de asesoramiento y validación metodológica.
- d) Participar activamente en la organización y desarrollo de las charlas de información.
- e) Preparar y administrar la prueba de selección de participantes.
- f) Preparar los cronogramas y horarios para el desarrollo de las diferentes actividades.
- g) Controlar la asistencia de docentes y participantes.
- h) Presentar en secretaría del programa TITES, el registro de los proyectos de tesis con la respectiva información al Coordinador General de los resultados de la evaluación antiplagio, para su inscripción posterior en la Unidad de Grados y Títulos.
- i) Comunicar a los tesisistas cuyos proyectos hayan superado el 25 % de similitud después de haber hecho la evaluación antiplagio para su corrección y mejoramiento.
- j) Presentar a la secretaría del TITES el registro de los avances semanales de las asesorías de tesis.
- k) Preparar y presentar al Coordinador General los informes finales académico-administrativos de la Escuela, evaluando el desempeño del personal docente en el cumplimiento de sus diferentes funciones.
- l) Verificar adecuadamente las diferentes tesis y material digital para su remisión a la Unidad de Grados y Títulos.



3.1.3 SECRETARIA

La secretaria del Programa de Titulación por Tesis será un personal administrativo con experiencia en secretariado y con conocimiento de Excel avanzado, que tenga la autorización de la Oficina de Personal. Las funciones asignadas serán:

- a) Proponer y organizar los diferentes archivos del Programa.
- b) Preparar los diferentes documentos generados en el Programa.
- c) Preparar y actualizar la base de datos de los participantes, docentes y bachilleres.
- d) Preparar la base de datos de los diferentes materiales elaborados como temas de tesis, borradores de tesis y tesis por líneas de investigación y escuela.
- e) Llevar el control del registro de asistencia de los docentes.
- f) Digital, imprimir y organizar las planillas para tramitar los pagos.
- g) Hacer seguimiento del cumplimiento del cronograma de pagos y velar por su cumplimiento.
- h) Digital e imprimir el formato de las actas de sustentación.
- i) Organizar y tramitar los expedientes con los documentos completos a la Unidad de Grados y Títulos.
- j) Llevar el control y registro de las entregas y recepciones de los proyectos y borradores de tesis durante el proceso de su elaboración hasta su culminación.
- k) Elaborar el Informe final académico y administrativo del programa para la revisión del Coordinador General.
- l) Generar los diferentes requerimientos de los materiales que se necesitan en el programa, hacer los pedidos llevando los archivos que se requieren.

3.1.4 DOCENTE METODÓLOGO

Es un docente especialista en el diseño y elaboración de trabajos de investigación, será convocado por su experiencia. Las funciones asignadas serán:

- a) Preparar y entregar el cronograma de los talleres de metodología.
- b) Preparar los materiales que serán utilizados en el taller.
- c) Asistir con puntualidad y registrar su asistencia y tema a desarrollar.
- d) Exponer y desarrollar estrategias apropiadas para impulsar en los participantes el interés por los temas de investigación, utilizando el Aula Virtual.
- e) Preparar los diferentes protocolos para definir el tema de investigación y elaboración de los proyectos de tesis.
- f) Preparar los informes de los Temas de Investigación y proyectos de tesis en proceso.
- g) Organizar e informar adecuadamente sobre los talleres de validación metodológica que den cuenta de la adecuación de los borradores de tesis a la NORMA APA.

3.1.5 DOCENTE ASESOR ESPECIALISTA

Es un docente especialista designado por la Escuela Profesional que tiene el dominio de una línea de investigación; será convocado tomando como referencia su experiencia profesional y académica. Las funciones asignadas serán:

- a) Preparar y entregar el cronograma de los talleres de Investigación para el asesoramiento de las diferentes tesis.
- b) Preparar el diseño de los diferentes esquemas de investigación.
- c) Asesorar a los participantes en el desarrollo de los diferentes temas utilizando estrategias de enseñanza acordes con la investigación que se desarrolla.
- d) Elaborar y presentar el informe final de los proyectos de tesis para su presentación en la secretaría del programa TITES
- e) Llevar el control de los avances del asesoramiento, precisando fecha y temario por desarrollar.
- f) Asesorar guiando al participante en el desarrollo de su borrador de tesis.
- g) Presentar informes semanales de los avances observados en el desarrollo de la tesis e informe final, coordinando con el operador del programa antiplagio cuando haya terminado el trabajo de asesoramiento.
- h) Asesorar a los Tesisistas en el levantamiento de observaciones.
- i) Participar como jurado en las sustentaciones de tesis, asumiendo las diferentes funciones según la programación efectuada por los coordinadores.



3.1.6 DOCENTE REVISOR

Es un docente especialista designado por la Escuela Profesional que tiene como función:

- a) Preparar los formatos para la evaluación y análisis de los borradores de tesis.
- b) Revisar la forma y fondo de los borradores de tesis y elaborar los informes que corresponden, tomando como referencia los formatos del programa TITES.
- c) Llevar un control de los borradores de Tesis evaluados y pendientes de aprobación para su informe respectivo.
- d) Participar en las diferentes sustentaciones como miembro del jurado.

3.1.7 OPERADOR DEL PROGRAMA ANTIPLAGIO

Es un docente o técnico, experto en el manejo del programa antiplagio, propuesto por el coordinador académico, cuyas funciones son:

- a) Evaluar los proyectos de tesis y borradores de tesis para determinar el porcentaje de similitud mediante el programa antiplagio llenando el formato correspondiente.
- b) Comunicar al coordinador académico los resultados de estos trabajos.

3.2 Duración y Estructura del Programa

- 3.2.1 El Programa de Titulación por Tesis brinda la asesoría necesaria para que los egresados que han obtenido el grado de bachiller, puedan desarrollar y culminar un trabajo de tesis.
- 3.2.2 El Programa de Titulación por Tesis tiene una duración de 26 semanas y se desarrolla anualmente.
- 3.2.3 El Programa tiene la siguiente estructura académica:

DURACION (Semanas)	TEMAS/TALLERES A DESARROLLAR
4	Taller de Metodología y formulación del proyecto de tesis.
2	Taller de revisión y desarrollo del proyecto de tesis.
14	Taller de investigación y desarrollo de tesis.
8ª, 12ª, 16ª, 20ª	Taller de validación metodológica de la tesis.
2	Revisión del borrador de tesis.
1	Levantamiento de observaciones.
2	Adecuación a la norma APA y autorización de empaste.
Desde la 26ª	Sustentación de tesis

4. EXIGENCIAS ACADÉMICAS

- 4.1 El participante deberá culminar su borrador de tesis, en las fechas y periodos establecidos y contar con su ficha de validación de similitud antiplagio (máximo 25 % de similitud), en caso contrario perderá el derecho de sustentar y obtener el título profesional por esta modalidad.
- 4.2 Si el participante hubiera desaprobado en la sustentación de tesis, se fijará una segunda oportunidad para exponer dentro de los 30 días siguientes.
- 4.3 Los participantes para tener derecho al Título Profesional de Ingeniero, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- a. Registrar como mínimo en el Acta de Sustentación de la Tesis la calificación de aprobado con el calificativo de: APROBADO POR MAYORIA.
- b. Cumplir con los trámites administrativos y el pago de derecho correspondiente al Título Profesional de Ingeniero, para lo cual tiene un plazo de 30 días después de la fecha de sustentación. Cumplido este plazo habrá un recargo del 5% del costo del título.

5. EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS

- 5.1 Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso con sus compañeros, así como con los docentes, coordinadores académicos y personal administrativo, el incumplimiento, generará el informe del coordinador académico al Coordinador General y según el caso, éste informará al Decanato para que el Consejo de Facultad estudie la sanción correspondiente según las normas vigentes.
- 5.2 Presentar expediente completo que incluya dos (2) copias del Diploma de Bachiller, una legalizada por la Secretaría General de la Universidad y una copia simple. El incumplimiento de esta exigencia da lugar a la pérdida del derecho a la sustentación de tesis.
- 5.3 Cumplir con un mínimo de 80% de asistencia a los talleres y asesorías. Para el registro de asistencia se permite una tolerancia máxima de 15 minutos. El incumplimiento de este requisito hará que el participante desaprobe el respectivo programa.
- 5.4 Las fechas programadas para la sustentación de tesis son imposterables.
- 5.5 La inasistencia injustificada a la sustentación de los trabajos de tesis da lugar a la pérdida del derecho a titularse por esta modalidad.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 El Consejo de Facultad determinará las vacantes por Escuela para el Programa, de acuerdo a la capacidad de servicio de cada una de ellas.
- 6.2 De la Inscripción
Los interesados en el Programa, deberán proceder a su inscripción llenando los formatos respectivos y presentado los siguientes documentos:
 - ✓ Solicitud de inscripción debidamente llenada.
 - ✓ Una copia simple del diploma de Grado Académico de Bachiller.
 - ✓ Ficha de Preinscripción debidamente llenada.
 - ✓ Una fotografía de frente tamaño carné.
 - ✓ Comprobante de caja, de haber abonado los derechos por concepto de evaluación y materiales.
 - ✓ Copia simple del DNI.
- 6.3 Los inscritos se someterán a un proceso de selección mediante una prueba escrita, que definirá la cantidad de ingresantes al Programa así como el interés en las áreas de investigación.
- 6.4 De la Matrícula
Los ingresantes deberán matricularse en la fecha establecida, cumpliendo con los requisitos fijados para dicho fin, debiendo cancelar las tarifas aprobadas por el Consejo de Facultad, ratificado por el Consejo Universitario. Para llevar a cabo la matrícula, los participantes deberán presentar los siguientes documentos:
 - ✓ Una copia legalizada por Secretaría General de la Universidad del diploma de grado académico de bachiller y una copia simple de la copia legalizada.
 - ✓ Constancia de Egresado original.
 - ✓ Una copia legalizada de la constancia de egresado así como de la resolución de egresado.
 - ✓ Constancia de matrícula en el semestre 2014-I emitida por la OCRM, si el participante fue alumno de traslado externo, ésta constancia se solicitará en la Universidad donde inició sus estudios universitarios.
 - ✓ Cuatro fotografías de frente tamaño pasaporte a color. Fondo blanco (varones saco y corbata y damas vestido formal)



- ✓ Una copia simple del DNI en tamaño A5.
- ✓ Partida de nacimiento original.
- ✓ Comprobante de caja de haber abonado los derechos de participación en el programa. En caso de retiro no habrá devolución de dinero.

6.5 Inicio del Programa TITES.

El Programa TITES iniciará sus actividades según el Cronograma establecido.

6.6 Los bachilleres participantes en el programa para hacer su tesis se agruparán en número máximo de dos, excepcionalmente podrían hacerlo en forma individual o agrupados hasta con tres participantes, en estos dos últimos casos deberá tener opinión favorable del asesor y del coordinador académico y el Coordinador General quien finalmente autorizará.

6.7 Los docentes metodólogos inician su labor de orientar a los participantes en la estructura de una tesis, incluyendo el marco teórico y conceptual de los trabajos de investigación hasta terminar con el proyecto de tesis.

6.8 Los docentes asesores especialistas se encargarán del asesoramiento de los temas seleccionados hasta culminar con el proyecto de Tesis, estos proyectos de tesis se entregarán a la secretaría del programa TITES en un CD en formato Word, para que se remita al operador del programa antiplagio, quien determinará el porcentaje de similitud y devolverá a la secretaría del programa TITES con un informe de cada proyecto, para su registro en la Unidad de Grados y Títulos. Solo los proyectos que no hayan superado el 25% máximo de similitud serán aceptados, los otros se devolverán a los interesados para su conocimiento y corrección.

6.9 Con los Proyectos ya inscritos, los docentes asesores especialistas continuarán con el asesoramiento hasta la culminación del Borrador de Tesis.

7. DE LA REVISIÓN DE LOS BORRADORES DE TESIS

7.1 Los participantes remitirán al Coordinador General a su culminación los borradores de tesis acompañando el informe que pondere el cumplimiento de los términos de referencia y el porcentaje de similitud que se exige, debe seguir el mismo procedimiento utilizado con los proyectos de tesis y que aparece en el acápite 6.8 de esta directiva.

7.2 El coordinador General supervisará la entrega de los borradores de tesis a los docentes revisores, quienes harán sus informes individuales por cada borrador de tesis, si hubiera observaciones se les hará entrega a los participantes para que levanten las mismas con ayuda de su asesor.

7.3 Levantadas las observaciones se remitirán a los miembros revisores para su nueva revisión y aprobación de ser el caso.

7.4 En el caso de no existir observaciones, los docentes revisores presentarán el informe favorable.

7.5 Debe mantenerse una permanente coordinación con el operador del programa antiplagio para conocer el resultado de su evaluación.

8. DE LA TESIS

Aprobado el borrador de Tesis y contando con su ficha de validación de similitud CONFORME, se presenta al Coordinador General para que autorice su impresión y empastado después de evaluar su adecuación a la Norma APA. Solo después de este paso, los interesados presentarán 4 ejemplares originales empastados (color verde) y portada con letras doradas, debiendo coordinar con la secretaría del TITES la presentación de los CD's que correspondan.

9. DE LA SUSTENTACIÓN

9.1 El Coordinador General con opinión de las Escuelas y los Coordinadores Académicos, elaboran y presentan un Cronograma de Sustentaciones. En la sustentación participarán como miembros del jurado: el Director de la Escuela o su representante, quien asumirá la presidencia, los dos revisores y el asesor especialista, quien actúa con voz y sin voto.



- 9.2 Los miembros del jurado levantarán un acta con las siguientes calificaciones:
- ✓ Aprobado por Unanimidad
 - ✓ Aprobado por Mayoría
 - ✓ Desaprobado
- 9.3 El Acta con los participantes aprobados y la documentación correspondiente presentada inicialmente, será remitida a la Unidad de Grados y Títulos para su registro.
- 9.4 El trámite del Título Profesional de Ingeniero es individual por cada participante y se sujetará a los requisitos que establece la Unidad de Grados y Títulos. De estar conforme, se continuará con el trámite que corresponda.
- 9.5 La Unidad de Grados y Títulos verificará que cada expediente se encuentre con los requisitos completos y los enviará a la Secretaría Académica.
10. DE LA APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE FACULTAD
- 10.1 La Secretaría Académica recepcionará el expediente enviado por la Unidad de Grados y Títulos, lo registrará y lo presentará al Consejo de Facultad.
- 10.2 El Consejo de Facultad aprobará en su Sesión, el otorgamiento del Título correspondiente y lo remitirá a Secretaría General para el trámite que corresponda.
11. ALCANCES
- Quedan incluidos dentro de los alcances de la presente directiva: la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería, la Secretaría Académica, el Coordinador General, los Coordinadores Académicos, la secretaria, los Docentes Metodólogos, Asesores Especialistas y Revisores, así como el operador del programa antiplagio.
12. VIGENCIA
- La presente directiva entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Facultad y ratificación por Consejo Universitario.

Postulación a Programa de Movilidad Estudiantil Internacional para Estudiantes de Pregrado 2019.

El Consejo Universitario acordó: autorizar, por excepción, la postulación del alumno Yeltsin Eduardo Cabanillas Quispe, con código 201520985, de la carrera de Administración y Gerencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, al Programa de Movilidad Estudiantil Internacional para Estudiantes de Pregrado 2019, para el semestre académico 2019-II, en el Instituto Politécnico Nacional de México .

Participación del señor Rector en evento y encargatura del despacho del Rectorado.

a. Participación del señor Rector en IX Asamblea Regional Andina de UDUAL.

El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la participación del Rector de la Universidad Ricardo Palma, doctor Elio Iván Rodríguez Chávez, en la "IX Asamblea Regional Andina" de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL", como panelista en el Conversatorio "El estado de la educación superior en la región andina", que se realizará los días 20 y 21 de mayo de 2019, en la sede de la Universidad Andina del Cusco, en la ciudad del Cusco, Perú; y, asimismo, su viaje a la ciudad del Cusco, del 20 al 22 de mayo de 2019, en comisión de servicio, en uso de la invitación del Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL.
2. Autorizar los egresos que permitan atender los pagos de pasajes y viáticos correspondientes según escala, del 20 al 22 de mayo de 2019.
3. Encargar al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.



b. Encargatura del despacho del Rectorado.

El Consejo Universitario acordó:

1. Encargar el despacho del Rectorado al señor Vicerrector Académico, doctor José Martínez Llaque, mientras dure la ausencia del señor Rector, de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 92° del Estatuto adecuado de la Universidad.
2. Otorgar al señor Vicerrector Académico, doctor José Martínez Llaque, la autorización especial para que durante la ausencia del Rector, suscriba los documentos que puedan ser necesarios para las gestiones ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU.

Invitación a ser Centro Acreditado DELE.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aceptar el reconocimiento y designación de la Universidad Ricardo Palma como *Centro Acreditado* por el Instituto Cervantes, para la administración de los Exámenes de Diploma de Español como Lengua Extranjera – DELE.
2. Autorizar la firma del anexo al contrato con el Instituto Cervantes, como Centro Acreditado, por lo que no será necesario firmar un contrato específico para seguir ofreciendo el examen de Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE).

Congreso Internacional Arquitectura Andina 2019.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el desarrollo del *Congreso Internacional Arquitectura Andina 2019*, que se llevará a cabo del 04 al 08 de noviembre de 2019, en el Campus Universitario y en el Centro Cultural Ccori Wasi, presentado por el magister arquitecto Miguel A. Guzmán Juárez, docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Actividades programadas por las facultades e institutos con motivo del 50 aniversario de la Universidad Ricardo Palma.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la relación de las actividades programadas por las facultades e institutos con motivo del 50 aniversario de la Universidad Ricardo Palma, presentado por la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social, cuyo texto adjunto forma parte del presente acuerdo.

Convenio de prácticas pre-profesionales.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el Convenio de Prácticas Pre Profesionales del estudiante Samuel Eugenio García Cárdenas, destinado al Laboratorio de Informática y Cómputo de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Apoyo económico a conferencistas mexicanos.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el apoyo económico, consistente en pasajes aéreos México-Lima-México, para los conferencistas mexicanos doctores José de Jesús Cortés Vera y Jesús Lau Noriega, quienes participarán en el *XI Curso Internacional de Gestión de Bibliotecas, Cultura y Educación*, que se llevará a cabo del 28 al 31 de octubre de 2019 en el Auditorio Ricardo Palma, a propuesta de la Directora de la Biblioteca Central.

Publicación del Libro *El patrimonio arquitectónico como expresión del imaginario cultural del Perú*.

El Consejo Universitario acordó:

- 1.- Autorizar la publicación de 500 ejemplares del libro *El patrimonio arquitectónico como expresión del imaginario cultural del Perú*, presentado por la Directora del Instituto del Patrimonio Cultural.
- 2.- Aprobar el financiamiento y autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación de la partida presupuestal.



Reemplazo de docentes: Instituto de Estudios en Recursos Humanos.

a. Oficio N°045-2019-IRH-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el reemplazo del docente Carlos Portugal Sanchez por la docente Silvialili Valdivia Trujillo para el dictado del curso Capacitación de Personal, en el *Programa de Especialización en Recursos Humanos (Promoción 109)*, sin que ello conlleve la modificación del presupuesto respectivo.

b. Oficio N°046-2019-IRH-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el reemplazo del docente Wagner Montano Márquez por el docente Jorge Quijandria Ascencio para el dictado del curso Legislación Laboral, en el *Programa de Especialización en Recursos Humanos (Promoción 109)*, sin que ello conlleve la modificación del presupuesto respectivo.

c. Oficio N°047-2019-IRH-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el reemplazo del docente Neptali Franco Tarazona por el docente Jorge Alfaro Sacre para el dictado del curso Planeamiento Estratégico, en el *Programa de Especialización en Recursos Humanos (Promoción 110)*, sin que ello conlleve la modificación del presupuesto respectivo.

Premio y ganadores de DATATHON URP-2019.

El Consejo Universitario acordó:

1. Declarar ganadores a los egresados Juan José Acostupa Del Carpio DNI 72649530, John Oliver Taco López DNI 48036059 y al estudiante Cristian Lazo Quispe DNI 73801469, por ocupar el primer puesto en la primera DATATHON URP-2019, realizada el 27 de abril de 2019, organizado por la Oficina Central de Informática y Cómputo y el Programa de Especialización en Ciencia de Datos del Rectorado.
2. Autorizar el otorgamiento del premio en efectivo, al equipo ganador del primer puesto "Team Conda".

Acuerdo de Consejo Universitario N°0944-2019, sin efecto.

El Consejo Universitario acordó: dejar sin efecto su acuerdo N°0944-2019, adoptado en sesión de fecha 29 de abril de 2019, por duplicidad en el trámite.

Apoyo institucional y uso del logo de la Universidad Ricardo Palma.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el apoyo institucional de la Universidad Ricardo Palma en la *II Bienal Internacional de Arquitectura, Diseño & Paisajismo – DIPRAP 2017/2019* y el uso del logo en las piezas gráficas como flyers para las publicaciones en las redes, bases del concurso, certificados que se entreguen a los ganadores de la doble medalla de oro, medalla de oro, mención honrosa y asimismo, contar con la firma del señor rector en los mismos.

Publicación en el portal del aula virtual de la de la VII edición de Lima Design Week.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el apoyo de la Oficina Central de Informática y Cómputo a publicar en el portal del aula virtual de cada una de las carreras, el afiche de convocatoria de la *VII edición de Lima Design Week*, que se llevará a cabo del 05 al 24 de noviembre de 2019, en el Centro Cultural Ccori Wasi, culminando la inscripción el 28 de junio de 2019, a solicitud de la arquitecta Teresa Edwards Ames.

Bonificación por Título de Máster:

a. Oficio SG-1541/2019.

El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación equivalente al 15% del haber básico de la docente Jacqueline Sofía Martínez García, por haber obtenido el Título de Máster Universitario en Traducción, Mediación Cultural e Interpretación otorgado por la Universidad de Málaga, procedente del Reino de España, a partir de la presentación de su solicitud.

b. Oficio SG-1542/2019.

El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación equivalente al 15% del haber básico al docente Víctor Eleuterio Arevalo Lay, por haber obtenido el Título de Máster en Dirección de Empresas



Constructoras e Inmobiliarias, otorgado por la Universidad Politécnica de Madrid, procedente del Reino de España, a partir de la presentación de su solicitud.

Proyecto de Investigación 2019.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el proyecto de investigación correspondiente al Programa Anual de Investigación 2019 denominado: "Diseño de una malla de fibra vegetal nativa (junco) para refuerzo externo en muros de adobe como una técnica innovativa de construcción sustentable", elaborado por la arquitecta María Teresa Méndez Landa, del Centro de Estudios de Comunidades Saludables, correspondiente al Programa Anual de Investigación Docente de la Universidad Ricardo Palma para el año 2019.

Programa de Capacitación "Manejo Operativo del Cluster Computacional URP, como herramienta de alta performance y de big data para la Universidad Ricardo Palma"

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Programa de Capacitación "Manejo Operativo del Cluster Computacional URP, como herramienta de alta performance y de big data para la Universidad Ricardo Palma", de carácter obligatorio para los estudiantes y profesores de la Maestría en Ciencia de los Datos, egresados de la Maestría en Ciencia de los Datos, investigadores del Vicerrectorado de Investigación e Institutos de Investigación de Facultades, profesores del área de computación de Posgrado y personal de la Oficina de Informática y Computo, y será realizado por el Magister Renzo Emilio Bustamante Avanzini, profesor investigador de la Oficina Central de Informática y Computo y profesor de la Maestría en Ciencia de los Datos.

Dispensa de pago.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el beneficio de la exoneración de pago de dos armadas en el semestre 2019-I al docente Gary Fiodor Martin Ravello Arbulu, estudiante del Programa de Maestría en Docencia Superior de la Escuela de Posgrado, en concordancia con el Acuerdo de Consejo Universitario N°0065-2019 de fecha 08 de enero del 2019.

Modificaciones de carga lectiva, semestre académico 2019-I:

a. Oficio N°0420-2019-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: modificar, en vía de regularización, la carga lectiva de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, semestre académico 2019-I, en los siguientes términos: Reducir por anulación de grupo determinado por la facultad, de 8 a 4 horas semanal-mensual total, la carga lectiva asignada al docente BERMUDEZ SANABRIA, Pedro Martín, a partir del 18 de marzo del 2019 según el detalle siguiente:

Descargarle la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
AG0701	Marketing Estratégico	G. 02.0, Pra	2
AG0701	Marketing Estratégico	G. 02.0, Teo	2
		Total Horas:	4

La carga final es:

Administración y Gerencia

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
AG0701	Marketing Estratégico	01.0 Pra.	2
AG0701	Marketing Estratégico	01.0 Teo.	2
		Total Horas:	4

Total General: 4 horas

b. Oficio N°0421-2019-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: modificar, en vía de regularización, la carga lectiva de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, semestre académico 2019-I, en los siguientes términos: Reducir, por anulación de grupo determinado por la facultad de 12 a 9 horas semanal-mensual total la carga lectiva asignada al docente VELÁSQUEZ HIDALGO, Oswaldo a partir del 18 de marzo del 2019 según el detalle siguiente:



Descargarle la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
AR-1012	Diseño Arquitectónico X Titulación	G. 01.0, Tal	2
AR-1012	Diseño Arquitectónico X Titulación	G. 01.0, Teo	1
Total Horas:			3

La carga final es:

Arquitectura

Código	Asignatura	Grupo/Tipo	Horas
AR-0612	Diseño Arquitectónico VI Integral	07.0 Tall.	6
AR-0612	Diseño Arquitectónico VI Integral	07.0 Teo.	3
Total Horas:			9

Total General: 9 horas.

Carga lectiva y presupuesto de la Promoción XIX y XX de la Segunda Especialidad en Psicopedagogía.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la carga lectiva y presupuesto de la Promoción XIX y XX de la Segunda Especialidad en Psicopedagogía de la Facultad de Psicología.

Carga horaria y remuneraciones de docentes del Programa de Aptitud Académica 2019-II, Centro Pre Universitario.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la propuesta de carga horaria y remuneraciones de docentes para el desarrollo del Programa de Aptitud Académica - 2019-II del Centro Pre Universitario, de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte del presente acuerdo.

Actividades académicas extracurriculares:

a. Oficio N°0323-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Programa de Especialización en Comunicación Institucional (Versiones XVII Y XVIII)", que remite la Directora del Instituto de Comunicación Integral.
2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

b. Oficio N°0326-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular Curso – Taller "Interculturalidad y Negociación (Grupos N° 1, 2, 3 y 4)", que remite la Directora del Instituto de Comunicación Integral.
2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

Informes económicos finales:

a. Oficio N°0327-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el informe económico final del "Examen de Suficiencia en Idiomas Extranjeros", correspondiente al mes de noviembre del 2018", del Centro de Idiomas de la Universidad.



2. Autorizar, a la Oficina de Personal, el pago al personal docente que participó como examinador, según lo aprobado en el punto primero.

b. Oficio N°0328-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el informe económico final del "Examen de Suficiencia en Idiomas Extranjeros", correspondiente al mes de diciembre del 2018", del Centro de Idiomas de la Universidad.
2. Autorizar, a la Oficina de Personal, el pago al personal docente que participó como examinador, según lo aprobado en el punto primero.

Convenio de prácticas pre-profesionales.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el Convenio de Prácticas Pre Profesionales del estudiante Diego Helguero Vásquez, con código 201512148 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, destinado al Centro de Investigación de Derecho Civil de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Participación y reembolso de derechos de inscripción a docente.

El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar, en vía de regularización, la participación y el reembolso de los derechos de inscripción al ingeniero Ricardo J. Palomares Orihuela, docente de la Facultad de Ingeniería por su participación en el evento *Conferencia Internacional 2019 XPOTRON*, con la presentación oral del paper titulado: "Biomedick Surgeon: Surgical Robotic System for Training and Simulation by Medical Students in Perú", que se llevó a cabo del 23 al 26 de abril de 2019 en la ciudad de Arequipa.
2. Disponer que el ingeniero Ricardo J. Palomares Orihuela, docente de la Facultad de Ingeniería presente su informe de participación mediante una ponencia a la comunidad universitaria en coordinación con el Centro de Investigación.
3. Autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal, aprobada en el punto primero, contra el Fondo de Investigación de la Universidad.

Participación y apoyo económico a ex alumna.

El Consejo Universitario acordó:

- 1) Autorizar la participación de la ex alumna señorita Katherine Mendoza Puente de la Vega, en el IX Congreso Iberoamericano de Universidades Promotoras de Salud, a realizarse en Monterrey, Nuevo León – México, entre el 21 y 23 de mayo del presente y otorgarle el apoyo económico consistente en inscripción, registro y viáticos más el reembolso de los pasajes aéreos.
- 2) Disponer que la señorita Katherine Mendoza Puente de la Vega presente su informe y una exposición académica sobre su participación en el evento en coordinación con el Centro de Investigación.
- 3) Autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal aprobada en el punto primero, contra el Fondo de Investigación de la Universidad.
- 4) Precisar que la asignación del fondo para el apoyo económico será a nombre del doctor Hernán Alfredo Málaga Cruz.

Cobro de pensiones por concepto de internado como un ciclo regular.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, por excepción, el cobro de pensiones por concepto de internado como un semestre regular a los alumnos del Plan 50 de la Escuela Profesional de Ciencias Veterinarias, matriculados en el onceavo semestre académico 2019-I.



Dispensas de pago:

a. Oficio N°0322-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Grado Académico de Bachiller, al señor Renato Miguel Nolasco Arias, código 201210497, de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería, por ser hijo de trabajador administrativo.

b. Oficio N°0324-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa total del pago por derecho de Título Profesional, al señor Julio Cesar Lucas Gaspar, código 200620649, de la carrera de Contabilidad y Finanzas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por ser hijo de trabajador de servicio.

Aplicación extensiva de condición N.S.P.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, que al estudiante Luis Fernando Capitán Cumapa, código 201310987, de la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se le aplique la condición N.S.P., y se le autorice el pago de la primera y segunda armada del último semestre en el que se registre matriculado, en aplicación del acuerdo de Consejo Universitario N°2675-2011.
2. Aprobar, que al estudiante mencionado en el primer punto se le concederá el beneficio de dispensa de pago de armadas bajo el compromiso de que deberá aprobar en el semestre regular inmediato en que registre matrícula mínimo el 50% de los créditos matriculados, caso contrario no podrán solicitar nuevamente acogerse al citado beneficio.

Grados y Títulos.

Oficio SG-1544/2019.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller y Título profesional, a los ex - alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Carrera: Administración

1. César Alfredo Tasso Chipoco

Carrera: Administración y Gerencia

1. Ian Helard Rolando Agüero Salazar
2. Sara Evelyn Castro Núñez Melgar
3. Ingrid Yaneli Caycho Aguilar
4. Pedro Francisco Arturo García Arispe
5. José Manuel Bueno Herrera
6. Marco Aurelio Díaz Franco
7. Angela María Falcón Llerena
8. Alex Eduardo Hernández Crespo
9. Giovana Murrugarra Sanchez
10. Almendra del Rocio Pinto Paan
11. Bill Edberg Rodrigo Vásquez Ruiz

Carrera: Administración de Negocios Globales

1. Mireya Geraldine Quispe Berrios
2. Lesly Del Rosario Pachas Onorbe

Carrera: Contabilidad y Finanzas

1. Nohemi Nora Cilda Obispo Guillén
2. Piercarlo Ochoa Rabanal

Carrera: Marketing Global y Administración Comercial

1. Maylen de Jesús Estrada Vásquez



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Carrera: Psicología

1. Liseth Yaré López Ortiz
2. Renzo David Monzón Mayta
3. Vielka Milexsi Bazan Tapullima

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Carrera: Traducción e Interpretación

1. Miguel Antonio Cisneros Terrones
2. Angeli Belén Estrada Angeles

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciada en Administración y Gerencia

1. Mariela Vania Gonzales Cuenca
2. Mónica Huamaní Ramos

Licenciada en Administración de Negocios Globales

1. Estefanie María Rosales López
2. Wendy Rengifo Chujutalli

Contador(a) Público(a)

1. María Verónica Morón Deza
2. Juan Jorge Villalobos Castro
3. Gloria Gabriela Zavala Molina

Licenciada en Turismo, Hotelería y Gastronomía

1. Perla Maritza Sánchez Martínez

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Licenciado(a) en Psicología

1. Myriam Carmen Vargas Caycho
2. Norka Sujey Torres Alarcón
3. Humberto Jesús Soria Quispe
4. Kenia Betzabé Gómez Retamozo
5. Lisete Adriana Del Alcázar Bardales
6. Rogelio Paul Silva Robles
7. Eduardo Angel Castro Quispe

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Licenciada en Biología

1. María Lucía Rivera Charún

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Licenciada en Enfermería

1. Zarella Yazmin Pasache Vasquez



REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Médico(a) Cirujano(a)

1. José A. Sánchez Pérez
2. Rosmary del Valle Romero Pineda
3. Mara Edith Bendezú Leyva
4. Atilio José Molero Saras
5. Erika Yuraima Zamora Alvarado
6. Rebeca Magdalena Morales Donquis
7. Frazler José Constant Blanquez



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

.....
ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General